ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSO HUMANO

MAT: INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA.

DECRETO ALCALDICIO: N° 2281
MONTE PATRIA, 16 de Febrero de 2017

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- La Providencia N° 023 de Fecha 13 de Febrero de 2017;
- Ord N° 024 de fecha 07.02.2017, propone nombre de Investigador.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La Providencia N° 023 de la fecha 13 de Febrero de 2017, en el cual el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria ordena realizar Investigación Sumaria y designa investigador a Doña **Maria Isabel Rivera Diaz.**

DECRETO:

INSTRUYASE Investigación Sumaria y desígnese como Investigador a Doña Maria Isabel Rivera Diaz, en conformidad al Art. N° 124 Ley 18.883, con el fin determinar responsabilidad técnicas y/o administrativas y esclarecer los hechos denunciados al funcionario Luis Pizarro Gallardo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrientes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés
A L C A L D E (S)

JDC/FOR/mom.
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Jurídica
- Interesado.